

RESOLUCIÓN NÚMERO: 021

21 DE FEBRERO DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. AMABLE MC
005 DE 2019**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 20 de febrero de 2019 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía MC-005 DE 2019 que tiene por objeto el **“REALIZAR LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIONES (VOZ Y DATOS) DEL PARADERO CON ESPACIO PUBLICO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO.”**

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberá designar un Comité Evaluador por parte del ordenador del gasto tendiente a que verifiquen y evalúen las ofertas presentadas durante los términos señalados en cada proceso.

Que el evaluador en los términos de ley, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la carta de invitación, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de la propuesta recibida en el proceso de selección de mínima cuantía No. AMABLE MC 005 de 2019. Que tiene por objeto **“REALIZAR LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIONES (VOZ Y DATOS) DEL PARADERO CON ESPACIO PUBLICO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO”**

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /

Facebook: Amable setp

RESOLUCIÓN NÚMERO: 021

21 DE FEBRERO DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. AMABLE MC
005 DE 2019**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE, como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de Mínima Cuantía No. AMABLE MC – 005 de 2019

COMPONENTE TECNICO

Los contratistas Juan Carlos Hurtado y Paola Londoño Sanín

COMPONENTE JURIDICO

Las Abogadas Ángela Viviana Burgos Moreno y Leydy Yohana Rico Tobón

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía No. AMABLE MC-005 DE 2019, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en el decreto 1082 de 2015 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a veintiún (21) días del mes de febrero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
Gerente
Contratante

Proyectó: Ángela Viviana Burgos Moreno- Abogada contratista AMABLE EICE
Revisó: Gesner A. Rengifo Arias- Abogado contratista AMABLE EICE

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp